



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 090-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 24 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta s/n, de fecha 27 de octubre de 2023, sobre la renuncia presentada por el señor José Antonio Chilet Manco al cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General, el Memorando N° 734-2023-SANIPES/GG y el correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2023 de la Gerencia General y los Informes N° 367-2023-SANIPES/OAJ, 370-2023-SANIPES/OAJ y 372-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, mediante Resolución del Titular de la Entidad se acepta la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "(...) la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)";

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2023-SANIPES/PE, de fecha 21 de agosto de 2023, se designa al Econ. JOSÉ ANTONIO CHILET MANCO, en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considerado cargo de confianza;

Que, a través de la Carta s/n, de fecha 27 de octubre de 2023, el Econ. José Antonio Chilet Manco, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y solicita se le exonere de los 30 días de preaviso conforme a ley, considerando el día 27 de octubre de 2023 como último día de trabajo. En ese sentido, la Gerencia General mediante el Memorando N° 734-2023-SANIPES/GG acepta la exoneración solicitada estableciendo como último día de trabajo el 7 de noviembre de 2023. Posteriormente, el 8 de noviembre de 2023, el Gerente General remite a la Oficina de Asesoría Jurídica un correo electrónico indicando que se debe considerar como último día de labores del Asesor de la Gerencia General, Econ. JOSÉ ANTONIO CHILET MANCO, el 08 de noviembre de 2023;



Que, mediante Informe N° 372-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo, a través del cual, se acepte la renuncia del Econ. JOSÉ ANTONIO CHILET MANCO, en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), teniendo como último día de trabajo el 8 de noviembre de 2023;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

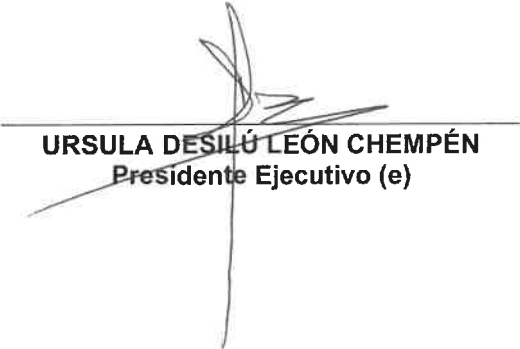
Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del Econ. JOSÉ ANTONIO CHILET MANCO, en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), con eficacia anticipada al 8 de noviembre de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES


URSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Presidente Ejecutivo (e)

